



## **Tesis en Modalidad de Compendio de Artículos Científicos**

Considerando que, en relación a la Tesis en Modalidad de Compendio de Artículos Científicos, el Reglamento Interno (Conjunto) de nuestro Doctorado en Comunicación establece que: *“La doctoranda o el doctorando deben tener publicadas o aceptadas, con fecha posterior a su ingreso al Programa, una cantidad no menor a tres artículos, con unidad temática y acorde a las exigencias de indexación de publicaciones definidas por el Grupo de Estudios Sociología y Ciencias de la Información de Fondecyt (ANID), para el año de graduación que corresponda. En este caso, la doctoranda o el doctorando deberá regirse por los formatos y parámetros que el Programa disponga para esta modalidad de trabajo de graduación”* (Art. 29).

Para dar cumplimiento a lo anterior, se incluyen como publicaciones acreditables las siguientes: (a) Libro monográfico, en editorial con referato externo, (b) Capítulo de Libro monográfico, en editorial con referato externo, (c) Artículo, como primer autor/a o correspondiente, en revista indizada en WoS, (d) Artículo, como primer autor/a o correspondiente, en revista indizada en Scopus, y (e) Artículo, como primer autor/a o correspondiente, en revista indizada en SciELO o ErihPlus.

Sin embargo, el Reglamento General de Programas de Doctorado de la Universidad de La Frontera exige como requisito de graduación *“la presentación de dos publicaciones como primer autor y/o autor de correspondencia. Una publicación debe estar aceptada y la otra enviada y deben cumplir con lo siguiente: a) Las publicaciones deberán estar contenidas en revistas disciplinares WOS o SCOPUS dependiendo de las disciplinas del programa.”* (Art. 75, Resolución Exenta 4210/2023 de 28 de diciembre de 2023).